

**Buenos Aires**, 28 de octubre de 2014

**Visto:** El Expediente Interno nº 293/2014 y

### **Considerando**

Los días 30 y 31 de octubre próximos se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, el “*X Encuentro-Taller de Encargados de Ceremonial y Protocolo de los Poderes Judiciales Provinciales y Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”, organizado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires conjuntamente con el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro.

La participación en encuentros de estas características resulta de importancia institucional para el Tribunal ya que congregan a los responsables de Ceremonial y Protocolo de los Poderes Judiciales de todo el país, contribuyendo al intercambio de experiencias y la coordinación de acciones para las actividades inter jurisdiccionales.

En virtud de ello es que en representación del Tribunal asistirán la Directora de Ceremonial y Relaciones Institucionales, Rosana Gabriela MANZO y la escribiente jefe Claudia Rosana MAGALLÁN, quién se desempeña en esa Dirección.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, las acciones tendientes a garantizar los traslados y el alojamiento.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

## **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

- 1. Encomendar** a la Directora de Ceremonial y Relaciones Institucionales, Rosana Gabriela MANZO y a la agente escribiente jefe Claudia Rosana MAGALLÁN, quien se desempeña en el mismo área, el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización del “*X Encuentro Taller de Encargados de Ceremonial y Protocolo de los Poderes Judiciales Provinciales y Ciudad Autónoma de Buenos Aires*” a

llevarse a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, los próximos 30 y 31 de octubre de 2014.

2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de pasajes aéreos, alojamiento de la agente Claudia Rosana MAGALLÁN, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al reintegro correspondiente a la rendición de cuenta documentada de gastos de combustible y peajes a la agente Rosana Gabriela MANZO, en razón de su desplazamiento por vía terrestre en su auto particular, conforme lo establecido en Acordada nº 11/2009 punto 5, hasta el monto equivalente al valor de los pasajes aéreos.
4. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de los viáticos correspondientes conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 28/2011 –o aquella que regule la materia al momento de la realización del viaje-, de la Directora de Ceremonial y Relaciones Institucionales, Rosana Gabriela MANZO, y la agente Claudia Rosana MAGALLÁN, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
5. En el caso en que los montos que se otorguen por viáticos no resulten suficientes para cubrir las erogaciones que se produzcan en el curso de la comisión respectiva, el derecho a reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por ciento (20 %) adicional a los viáticos asignados, requiriéndose la presentación de los comprobantes de pago correspondientes en facturas o tickets oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada nº 11/2009.
6. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

**Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 34/2014**